REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodia de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC Nº 31 /2022

OBJETO: RESPONDER OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA DNCP EN FECHA 03/02/2022 EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO CON ID Nº 406171.

Asunción, 04 de febrero de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2022** para la **"APLICACIÓN DEL SISTEMA DE VOTACIÓN Y ESCRUTINIO ELECTRÓNICO PARA LAS ELECCIONES INTERNAS SIMULTÁNEAS 2022 Y LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES 2023, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 6318/2019, BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO - PLURIANUAL 2022/2023", ID N° 406171,** a fin de dar respuesta a la observaciones, en los siguientes términos.

COMENTARIOS SOBRE VERIFICACIÓN DEL LLAMADO

En la cláusula de capacidad financiera mencionan "Haber generado, durante los mejores 3 (tres) de los últimos 5 (cinco) años, en sumatoria, un volumen de facturación superior al monto de USD. 20.000.000 (Veinte Millones de Dólares Americanos)", sin embargo no se observa el documento requerido para el análisis del criterio. - Se consulta el motivo por el cual la cotización se plantea de forma global y no por cantidades, considerando que la convocante solicita 22.000 máquinas.

OBSERVACIONES

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: No establece criterio para el documento establecido

Descripción: Se solicita establecer el criterio de evaluación de la documentación solicitada.

- La observación dice: *En la cláusula de capacidad financiera mencionan "Haber generado, durante los mejores 3 (tres) de los últimos 5 (cinco) años, en sumatoria, un volumen de facturación superior al monto de USD. 20.000.000 (Veinte Millones de Dólares Americanos)", sin embargo no se observa el documento requerido para el análisis del criterio.*

  En cuanto a la observación realizada, procedemos a manifestar cuanto sigue:

  El PBC expresa en cuanto a la facturación exigida: *El volumen de facturación se define como la suma del total de las facturas legales (verificables en el cuadro de resultados del balance de la firma oferente individual o de la suma de las partes del consorcio) realizados por el oferente en los mejores 3 (tres años).*

  Se procedió a agregar en pliego de bases y condiciones en el punto **"Requisitos documentales para evaluar el presente criterio"** documentos adicionales, los cuales son:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * JUSTICIA ELECTORAL *

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Balances Generales y Cuadros de Resultados de los años que representan la facturación exigida (mejores 3 de los últimos 5 años).

- La observación dice: *Se consulta el motivo por el cual la cotización se plantea de forma global y no por cantidades, considerando que la convocante solicita 22.000 máquinas.*

  En cuanto a la observación realizada, procedemos a manifestar cuanto sigue:

  El contrato que nos ocupa es, principalmente, el arrendamiento de máquinas de votación electrónica. Sin embargo, el Proveedor tendrá también a su cargo proveer los insumos que utiliza la máquina adjudicada, como también el desarrollo del software adecuado a la tecnología de la máquina de votación, así como la capacitación en su uso, el Contrato no deja de ser, eminentemente, el de arrendamiento de bienes, pero no es el único suministro que se recibe, lo que justifica la cotización global, en los términos admitidos en el artículo 12 del Decreto 2992/19.

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sección: Condiciones Contractuales

Situación: No se contempla formula de reajuste

Descripción: Se solicita a la convocante indicar la fórmula y las condiciones que deben darse para la aplicación del reajuste al contrato., teniendo en cuenta que es un derecho del proveedor contemplado en la Ley de Contrataciones Públicas.

En cuanto a la observación realizada, procedemos a manifestar cuanto sigue:

No se admite el reajuste del precio del Contrato pues se trata del arrendamiento de máquinas para dos eventos electorales bien definidos y calendarizados. El oferente deberá formular su oferta previendo todas las contigencias y riesgos inherentes a sus costos, de tal manera a dar certeza al importante compromiso presupuestario exigido a las arcas del Estado.

El precio se encuentra establecido en Dólares americanos, misma moneda que será consignada en el Contrato, con lo cual, cualquier variación de la cotización de dicha moneda reajustará de manera directamente proporcional el precio del Contrato. El pago será realizado en guaraníes a la cotización de la fecha de facturación, según se ha previsto en las condiciones contractuales.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: No indica el tipo de cambio utilizado. Precios Referenciales.

Descripción: Atendiendo que se observan precios referenciales en moneda extranjera, se solicita indicar el valor del tipo de cambio que se utilizó para la conversión en guaraníes.

En cuanto a la observación realizada, procedemos a manifestar cuanto sigue:

El tipo de cambio que se utilizó fue el de **Gs. 6.965,99 por Dólar** publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), cotización que estuvo vigente el día de la elaboración del Informe de la Comisión Especial en fecha 18/01/2022.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * JUSTICIA ELECTORAL

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: No remite constancia plurianual

Descripción: Se solicita remitir la constancia plurianual FG04 actualizada, conforme a la reglamentación vigente.

En cuanto a la observación realizada, procedemos a manifestar cuanto sigue:

Que, actualmente la Constancia Plurianual FG-04 se encuentra en trámite en el Ministerio de Hacienda (MH), conforme consta en los antecedentes remitidos adjuntos, los cuales obran en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). Al respecto, en fecha 27/01/2022 se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda una Nota suscripta por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) solicitando dicha previsión y Constancia.

Cabe puntualizar que, nos encontramos en el primer trimestre del año, momento en el que aún se encuentra en etapa de diseño el Presupuesto General de la Nación 2023, con lo cual, aún se tienen pendientes reuniones y definiciones entre el TSJE y el MH. El contrato que nos ocupa representa una suma muy importante en comparación a los llamados históricos del TSJE, razón por la cual su inclusión presupuestaria merece una atención especial por parte de la cartera de Estado encargada de financiarlo, pues el TSJE no posee fuentes propias.

No obstante, el documento será remitido inmediatamente una vez que el MH lo emita.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * JUSTICIA ELECTORAL

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación